



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE INFORMATICA

APRUEBA PROCEDIMIENTO
RESPALDO BASE DATOS CORREOS
ELECTRONICOS FUNCIONARIOS DE
LA I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR.

VALLENAR, 13 JUN 2012

DECRETO EXENTO N° 3451,

V I S T O S:

- La Norma Chilena 27.002 y Decreto N°93 del año 2006, Ministerio Secretaria General de la Presidencia.
- Informe N°78 de fecha 12 de junio de 2012, del Depto. de Informática.
- La necesidad de elaborar e implementar un Manual de Procedimiento para Respaldo Base Datos Correos Electrónicos Funcionarios Municipales.
- Las Facultades que me otorga la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y sus modificaciones posteriores;

D E C R E T O:

1. Apruébese a contar de esta fecha, Manual de Procedimiento para Respaldo Base Datos Correos Electrónicos Funcionarios Municipales.
2. La ejecución y puesta en marcha de este manual de procedimiento está orientado a prevenir las pérdidas de información.
3. La Sección Servicios del Depto. de Informática, será la responsable de ejecutar y aplicar este instrumento de ordenamiento y control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ALCALDE DE LA COMUNA
(S)

DISTRIBUCION:

- Administrador Municipal
- Sr. Hugo Astorga Pizarro
- Sr. Pedro Zamarca Paz
- D.A.F
- D. de Control
- D. de Asesoría Jurídica
- Secretaria Municipal
- Depto. de Informática (2)
- Arch. Oficina de Partes ✓

CTR/NEFR/HAP/PZP/agm.-